



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

13 OCT 2021

13:49

*Fernando Escobar Ordóñez*

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Oficio No. TOIC 11/030/439/2021.

# ACUSE

*Graciela*

**Asunto:** Se ordena la práctica de la Auditoría No. 10/2021 al rubro de "Servicios de Mantenimiento".

**LIC. LUIS EUGENIO ESCOBAR ORDÓÑEZ**  
**Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la**  
**Universidad Pedagógica Nacional.**  
**Presente.**

*13:15*

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2021.

Con objeto de verificar y promover en la Unidad Administrativa a su digno cargo el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de noviembre de 2018; 304 fracción III y 305 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, fracción XI, XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Artículo 17 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010, última reforma publicada en el en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2016, Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010, última reforma publicada en el en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2016 y Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de septiembre de 2018; así como el Programa Anual de Auditorías 2021, se le notifica que se auditará esa unidad administrativa en sus áreas o cualquier otra instalación, al rubro de "Servicios de Mantenimiento".

Comunico a usted, que la auditoría en comento se llevará a cabo durante el período comprendido del 12 de octubre al 30 de diciembre de 2021; y estará dirigida a constatar que la prestación de los servicios, se realice conforme a los programas y/o solicitudes recibidas en apego al marco normativo y que el ejercicio de los recursos se realice con criterios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia, durante el ejercicio 2020 y primer trimestre de 2021.

Para tal efecto, se servirá proporcionar a los CC. Auditores Públicos: Lic. Marisela Pérez Juárez, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en la UPN, Coordinador; Lic. Elda Alonzo Durán, Jefe de Grupo y C.P. Leticia Barrón Cruz, Auditores; los libros principales y auxiliares, registros, reportes, correspondencia y demás efectos relativos a sus operaciones, funciones y responsabilidades propias de su cargo, así como suministrarles todos los datos e informes que se soliciten para la ejecución de la auditoría.

OIC/UPN. Carretera al Ajusco No. 24, Edificio A "Edificio de Control", Colonia Héroes de Paderma, Alcaldía Tlalpa, C.P. 14200, Ciudad de México. Tel. 56 45 12 18 [www.upn.mx](http://www.upn.mx)

Insurgentes Sur 1735, Col. Cuadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX. Tel: 55 2000 3000 [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RECTORIA

13 OCT 2021

RECIBIDO

HORA: 1:45 FIRMA *[Signature]*





# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Asimismo, le agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que el personal comisionado tenga acceso a todas las instalaciones de esa Unidad Administrativa y se les brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 311, fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se elaborará y enviará el informe correspondiente, en el que se harán constar las observaciones que resulten con motivo de la auditoría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**LIC. OFELIA DEL PILAR ENRIQUEZ BOROBIA.**

c.c.p. **Dra. Rosa María Torres Hernández.** - Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional. - **Presente.**  
**Lic. Karla Ramírez Cruz.** -Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional.- **Presente.**  
**Archivo.**

MPJ/EAD/lbc

OIC/UPN: Carretera al Ajusco No. 24, Edificio A "Edificio de Gobierno", Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México. Tel. 56 45 12 18. [www.upn.mx](http://www.upn.mx)

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX  
Tel. 55 2000 3000 [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

